

Mes de Enero de mil e setecientos e noventa e cinco el
Señor Don Juan Lopez Laxia Alcalde ordinario
de esta villa por su Magestad del Rey noble
Poniendo visto el decreto antes, e dadas que
el S. M. de los tres soldados que han estado a
Cien años para que van a el servicio de la guerra
dijo que respecto de que les han estado la guerra e
Joachim Luis de Ariz, a Salvador Martinez La
dilla Labuan Navarro Luis alias Juan los
quales para Obis de el Rey de el servicio suelen firm
ya algunos accidentes que notan a el tiempo de
la Pena por cuyo motivo que notan que
deducir a alguno por esta razon mando
Mesa que qualquiera Ministro de los desta au
dencia compareca en ella a Don Luis Gonzalez
Cervino y de un año aprobado de esta villa para
que con los nombres de el leuare de los tres referidos
ya Reconocim. de alguno de ellos padre a alguna e
fermedad o accidente por donde este concepto
conformidad de la Real orden de cumplir con
la suerte que le auto cada y fho compareca a declarar
vase firman. lo que resultare de dicho Reconocim.
Yo firmo su M. J. Laxia
Don Juan Lopez
Garcia

Ante mi
J. M. Laxia
Alcalde

